



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de diciembre de 2024

Núm. 257

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 154/000003** Subcomisión, en el seno de la Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, para la renovación y actualización del Pacto de Estado en materia de violencia de género.
Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos 3

Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

REALES DECRETOS-LEYES

- 130/000010** Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000292** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que España respalde la investigación de la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional y solicite una orden de arresto contra Nicolás Maduro y otros responsables de crímenes de lesa humanidad en Venezuela.
Enmiendas 4
Aprobación 5
- 162/000369** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el reconocimiento a las mujeres constituyentes.
Aprobación 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 257

19 de diciembre de 2024

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000003

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión para la renovación y actualización del Pacto de Estado en materia de violencia de género, creada en el seno de la Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo hasta el 31 de marzo de 2025.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

REALES DECRETOS-LEYES

130/000010

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000292

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que España respalde la investigación de la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional y solicite una orden de arresto contra Nicolás Maduro y otros responsables de crímenes de lesa humanidad en Venezuela, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 194, de 13 de septiembre de 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para que España respalde la investigación de la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional y solicite una orden de arresto contra Nicolás Maduro y otros responsables de crímenes de lesa humanidad en Venezuela, que se debatirá como punto cuarto del orden de día en la sesión n.º 83 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 10 de diciembre de 2024.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Emitir un comunicado público dirigido a Nicolás Maduro, exigiendo el cese inmediato de la represión y la liberación de todos los presos políticos y personas arbitrariamente detenidas.

2. 2. Adherirse a la demanda presentada en 2018 y dirigirse a la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional y requerir avances en la Situación Venezuela 1, y solicitar a la Sala de Cuestiones Preliminares del TPI que dicte una orden de arresto contra Nicolás Maduro Moros y otros sospechosos de la perpetración de crímenes, de lesa humanidad.

3. Respalda los informes de Naciones Unidas en los que se recogen las graves violaciones contra los derechos humanos en Venezuela.

4. Presentar al Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes, un informe sobre las actuaciones realizadas por la Embajada de España en Venezuela en defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos españoles víctimas de crímenes de lesa humanidad.

5. **Proceder sin demora, a reconocer a Edmundo González Urrutia como presidente electo de Venezuela, habida cuenta de la iniciativa parlamentaria aprobada por el Congreso de los Diputados el 11 de septiembre de 2024.»**

Justificación.

Mejora Técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que España respalde la investigación de la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional y solicite una orden de arresto contra Nicolás Maduro y otros responsables de crímenes de lesa humanidad en Venezuela.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir emitiendo comunicados públicos exigiendo el cese inmediato de la represión y la liberación de todos los presos políticos y personas arbitrariamente detenidas.
2. Reafirmar el firme compromiso de España con la labor de la Corte Penal Internacional como un mecanismo clave para la lucha contra la impunidad y el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Continuar apoyando de manera decidida las investigaciones en curso de la Fiscalía del TPI en la Situación Venezuela 1, respetando plenamente la independencia de dicho órgano en la toma de decisiones sobre la emisión de órdenes de arresto. Asimismo, seguir colaborando activamente con el TPI mediante la tramitación de peticiones de cooperación judicial internacional y otras acciones que refuercen el alcance de sus investigaciones.
3. Respalde los informes de Naciones Unidas en los que se recogen las graves violaciones contra los derechos humanos en Venezuela.
4. Continuar informando sobre las gestiones realizadas por la Embajada de España en Venezuela en defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos españoles detenidos en Venezuela, proporcionando información actualizada sobre la asistencia a nuestros nacionales en el país.»

Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que España respalde la investigación de la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional y solicite una orden de arresto contra Nicolás Maduro y otros responsables de crímenes de lesa humanidad en Venezuela, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 194, de 13

de septiembre de 2024, en sus propios términos, entendiendo que la previsión contenida en el punto 4 se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Emitir un comunicado público dirigido a Nicolás Maduro, exigiendo el cese inmediato de la represión y la liberación de todos los presos políticos y personas arbitrariamente detenidas.

2. Adherirse a la demanda presentada en 2018 y dirigirse a la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional y requerir avances en la Situación Venezuela 1, y solicitar a la Sala de Cuestiones Preliminares del Tribunal Penal Internacional que dicte una orden de arresto contra Nicolás Maduro Moros y otros sospechosos de la perpetración de crímenes de lesa humanidad.

3. Respalidar los informes de Naciones Unidas en los que se recogen las graves violaciones contra los derechos humanos en Venezuela.

4. Presentar al Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes, un informe sobre las actuaciones realizadas por la Embajada de España en Venezuela en defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos españoles víctimas de crímenes de lesa humanidad.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000369

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para el reconocimiento a las mujeres constituyentes, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 241, de 22 de noviembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su reconocimiento hacia las mujeres que formaron parte de las Cortes Constituyentes e insta al Gobierno a:

1. Difundir la historia y el legado de las mujeres constituyentes en los ámbitos político, educativo y cultural. Organizar, en colaboración con universidades, instituciones y colectivos sociales, seminarios, mesas redondas y conferencias sobre el papel de las mujeres en la redacción de la Constitución de 1978 y su influencia en la política, desde entonces hasta la actualidad.

2. Publicar libros y material pedagógico destinados a colegios e institutos, que relaten la historia de las mujeres constituyentes, sus luchas y logros. Esto podría incluir la reedición de la guía didáctica sobre las constituyentes y su contribución a los derechos de las mujeres que publicó el Instituto de las Mujeres en 2019, el documental realizado por la directora de cine Oliva Acosta, como también la publicación con la que cuenta el Congreso de los Diputados titulada «Las Constituyentes» de Julia Sevilla y Asunción Ventura.

3. Lanzar una campaña institucional en redes sociales y medios de comunicación para visibilizar el homenaje y la historia de las mujeres constituyentes.

4. Crear un archivo digital con un fondo documental donde se reúnan testimonios, fotos, discursos, y documentos históricos relacionados con las mujeres constituyentes.

Además, organizar una exposición itinerante que recorra diferentes ciudades de España, llevándola a centros culturales, museos y bibliotecas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000082

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre las medidas que va a tomar para garantizar el acceso a la red y atender los nuevos suministros necesarios para la industria en sus procesos de reindustrialización y descarbonización, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente, a la vicepresidenta tercera y ministra de transición ecológica y reto demográfico, sobre las medidas que va a tomar para garantizar el acceso a la red y atender los nuevos suministros necesarios para la industria en sus procesos de reindustrialización y descarbonización.

Interpelación urgente sobre las medidas que va a tomar para garantizar el acceso a la red y atender los nuevos suministros necesarios para la industria en sus procesos de reindustrialización, descarbonización, crecimiento y generación de empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2024.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

172/000084

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible sobre la democratización del sistema de representatividad y la lucha contra la precariedad laboral y económica del sector del transporte de mercancías por carretera, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 257

19 de diciembre de 2024

Pág. 8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Inés Granollers Cunillera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de Transportes y Movilidad sostenible sobre la democratización del sistema de representatividad y la lucha contra la precariedad laboral y económica del sector del transporte de mercancías por carretera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2024.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instància de la Diputada Inés Granollers Cunillera a l'empara del que es disposa en l'article 180 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Interpel·lació urgent sobre la democratització del sistema de representativitat i la lluita contra la precarietat laboral i econòmica del sector del transport de mercaderies per carretera per al seu debat en Ple.

Palacio del Congrés dels Diputats, 5 de desembre de 2024.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu del Grup Parlamentari Republicà.

172/000085

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre cuál va a ser la política del Gobierno en materia de agua y fuentes de energía y su impacto en la economía española, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente a la Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico sobre cuál va a ser la política del Gobierno en materia de agua y fuentes de energía y su impacto en la economía española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000086

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública sobre los escándalos que rodean su

gestión, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública sobre los escándalos que rodean su gestión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000067

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la política que va a desarrollar el Gobierno para afrontar la regularización de 900.000 inmigrantes, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política que va a desarrollar el Gobierno para afrontar la regularización de 900.000 inmigrantes.

Exposición de motivos

Primero. La invasión inmigratoria que sufre España

Atendiendo a los datos publicados por el Ministerio del Interior, entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de este año han llegado a nuestro país 54.216 inmigrantes ilegales. Esto representa un aumento del 15,8% en relación con el mismo periodo del año pasado (+7.405)¹. Cabe destacar que los inmigrantes llegados por vía terrestre a las ciudades

¹ Inmigración irregular 2024. Datos acumulados del 1 de enero al 15 de noviembre», Ministerio del Interior. Disponible [en línea]:

https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/21_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_15-11-2024.pdf

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 257

19 de diciembre de 2024

Pág. 10

españolas de Ceuta y Melilla han aumentado un 104,2%². Este dato es especialmente alarmante en Ceuta, donde el incremento de llegadas llega al 126,3%.

Con estos datos, es posible concluir la falta de colaboración del Reino de Marruecos en relación con el control de la inmigración ilegal que llega a nuestro país. A su vez, conviene recordar que entre el año 2018 y el 2024 han llegado a España cerca de 323.000 inmigrantes ilegales³, mientras las ejecuciones de órdenes de expulsión son ínfimas.

Estas cifras revelan la inacción del Ejecutivo español en materia de control de fronteras. A mayor abundamiento, ahora el Ejecutivo apuesta por una «migración circular» cuya tesis principal descansa sobre la supuesta necesidad de atraer centenares de miles de inmigrantes.

Todo ello no hace sino provocar un efecto llamada en aquellos países emisores de inmigración, lo que agrava enormemente la invasión inmigratoria que padece nuestra Nación.

Segundo. El nuevo Reglamento de Extranjería

El pasado 20 de noviembre, el Gobierno publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. El objeto fundamental de esta reforma es la regularización masiva de 300.000 inmigrantes ilegales al año durante los próximos tres años⁴.

En total, 900.000 inmigrantes ilegales serán regularizados como consecuencia de la modificación reglamentaria que ha elaborado el Ejecutivo. Así, el nuevo Reglamento flexibiliza hasta el extremo la figura del arraigo, precepto jurídico que está siendo utilizado con el objetivo fundamental de amparar y promover la inmigración ilegal. Concretamente, se ha reducido el periodo de permanencia en España a dos años, a excepción del arraigo familiar que no lo requiere. De esta forma se han reducido a la insignificancia los requisitos exigidos para acogerse a esta figura.

En este sentido, en el caso del arraigo social se señala que, en caso de no existir vínculos familiares, se «valorará el esfuerzo de integración de la persona extranjeras», y que deberá acreditarse por un informe (Art. 127.C.) que será emitido por el órgano competente de la región que corresponda. De esta forma para acreditar el citado arraigo social ya no será necesario que el inmigrante cuente con vínculos familiares, sino que conozca y respete «los valores estatutarios de la Comunidad Autónoma donde resida» (Art. 127.c), entre otros.

A mayor abundamiento, el Ejecutivo ha ampliado la concesión de la autorización de residencia temporal por razones humanitarias a las personas extranjeras víctimas de los delitos tipificados en los artículos 316 a 318, y 510 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Llama poderosamente la atención que, mientras el preámbulo menciona expresamente el artículo 318 bis del Código Penal como un presupuesto para las referidas autorizaciones extraordinarias, el articulado del texto reglamentario únicamente hace referencia al artículo 318, omitiendo cualquier mención al 318 bis. Esta disparidad genera incertidumbre sobre si la inclusión del 318 bis fue un error en la redacción o si, por el contrario, se trata de una omisión involuntaria en el articulado que debería haberse subsanado. La cuestión no es menor, ya que el artículo 318 bis regula específicamente conductas relacionadas con el favorecimiento de la inmigración ilegal. En este sentido, es patente la falta de coherencia existente, toda vez que cabe una interpretación dispar: o la intención legislativa a la hora de excluir dicho artículo ha sido deliberada o se trata de un desajuste entre el preámbulo y la norma sustantiva.

² *Ibidem*.

³ *Ibidem*.

⁴ Nuevo Reglamento de Extranjería (noviembre 2024) Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

<https://www.inclusion.gob.es/documents/20121/0/PRESENTACION+REGLAMENTO+DE+EXTRANJERIA%CC%81A.pdf/f4d8d64d-659f-fe9b-a994-f06d0a209a88?t=1732018062326>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 257

19 de diciembre de 2024

Pág. 11

En este mismo sentido, el Gobierno también exime al inmigrante de acreditar la inexistencia de antecedentes penales en un tercer país si ha permanecido de forma continuada en España durante los últimos cinco años (Art. 130.2.1º). A tal extremo pretende este Ejecutivo la legalización masiva de inmigrantes, que se dispone que «la existencia de antecedentes en el informe policial, no supondrá por sí misma y de forma automática, causa de denegación de la autorización». Esto podría suponer regularizar a delincuentes, lo que incrementaría la inseguridad en la que están sumidos los españoles.

Resulta perentorio mencionar la modificación relativa a la residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales por colaboración contra redes organizadas. Con el nuevo Reglamento, no sólo el inmigrante que haya sido víctima de redes de tráfico de personas será el que obtenga la autorización de residencia temporal, sino que también se facilitará la reagrupación familiar de los hijos menores, menores tutelados, o mayores discapacitados que no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades, de la víctima, que no se encuentren en España. Además, se exonerará a la víctima de la «obligación de acreditar los medios de vida suficientes, requisito de residencia previa y la disposición de vivienda adecuada» (Art. 147). Esta adición por parte del Gobierno supone, en teoría, un incentivo para la lucha contra las redes organizadas de la inmigración ilegal. Empero, esto supone a su vez, un verdadero nicho de oportunidad para que se aumente exponencialmente la inmigración ilegal, ya que el mero hecho de ser «víctima, perjudicado o testigo de un acto de tráfico ilícito de seres humanos, inmigración ilegal, explotación laboral» (Art. 59 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de extranjeros en España y su integración social), permite a un inmigrante ilegal acceder no sólo a la residencia temporal, sino al reagrupamiento familiar.

Por último, es necesario reseñar la Disposición transitoria quinta del nuevo Reglamento, que permitirá que aquellos inmigrantes ilegales a los que se le haya denegado su residencia, o incluso su solicitud de protección internacional, podrán solicitar una autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo. Esta es la enésima prueba de que el Ejecutivo pretende una regularización masiva en contra del interés general.

Tercero. Conclusiones

El nuevo Reglamento de Extranjería es un nuevo movimiento del Gobierno en favor de la regularización masiva y descontrolada de inmigrantes, facilitando la entrada y permanencia en España de cientos de miles de personas sin garantías de integración, que evidencia la idea que subyace a la reforma reglamentaria: la disolución de la Nación a través de la sustitución demográfica del pueblo español.

Esta voluntad, tan dañina para los españoles, no tiene otro objeto que el de incorporar al mercado laboral a centenares de miles —y con el tiempo— millones de seres humanos que abaraten, todavía más, la mano de obra en nuestro país. Esta intención indisimulada del Gobierno contrasta con su aparente lucha por los derechos de los trabajadores. La realidad es que no les preocupa que quienes vienen a España lo hagan de manera legal y en condiciones dignas.

No podemos dejar de señalar la discriminación que supone la política de inmigración del Gobierno frente a quienes acceden de manera legal a nuestro país y se integran de manera plena y pacífica asumiendo nuestras costumbres.

Además, la mayoría de los inmigrantes ilegales que arriban a nuestro país en la actualidad, provienen de países cuya cultura es incompatible con los valores occidentales y españoles. Así, y a pesar de una creciente inseguridad en nuestros barrios, consecuencia de una criminalidad que continúa en aumento y en gran medida relacionada con la inmigración ilegal, el Gobierno, tan poco partidario de respetar al Poder Legislativo, ha promulgado este nuevo Reglamento que va a contracorriente de las incipientes actuaciones de la mayoría de los países europeos en relación con la lucha contra la inmigración ilegal.

Son de especial mención el caso sueco, por ejemplo, donde su Gobierno anunció que pagará más de 30.000 euros a los inmigrantes que retornen a sus países de origen. Dicha

cifra supone multiplicar por 30 el incentivo económico actual existente en el país⁵, y amplía la diferencia cuantitativa existente con las ayudas al retorno de inmigrantes que ofrecen sus vecinos escandinavos.

Otro ejemplo que merece mención es el caso de Alemania. En la actualidad, el país germano ya establece controles en la totalidad de sus límites territoriales. La razón que arguye la ministra de Interior alemana es el «alto número de inmigrantes que ingresan sin autorización al país y a la sobrecarga del sistema de asilo»⁶.

Por su parte, el Gobierno persevera en una política de fronteras abiertas cómplice de la invasión migratoria cuyas consecuencias están comenzando a padecer los españoles. Sobre todo, si este aumento de la inmigración se conjuga con un aumento constante de la criminalidad, especialmente en delitos contra la libertad sexual, que no ha dejado de crecer. Concretamente, un 4,8% en el segundo trimestre del año 2024, y en particular, las agresiones sexuales con penetración (6,9%)⁷.

Así las cosas, el Gobierno tampoco está ejerciendo sus funciones en tanto que está ejecutando un porcentaje mínimo de órdenes de expulsión. De hecho, y según los datos facilitados por el Gobierno, de los casi 172.000 inmigrantes ilegales que han arribado a nuestro país entre 2020 y 2023, apenas 9.500 han sido expulsados de nuestro país vía orden de expulsión⁸.

En suma, la modificación reglamentaria que ha llevado a cabo el Ejecutivo es un ataque más a los españoles. En lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores españoles, opta por un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales y trata de imponer un modelo disolvente de sociedad multicultural. Un modelo social en el que se pierden nuestras costumbres y nuestras tradiciones, donde se produce un acusado deterioro de los servicios públicos como la sanidad pública y la educación, que con tanto esfuerzo sostienen los españoles.

Este ataque a la identidad nacional, a través de la sustitución demográfica, nos conduce a la desaparición y a una clara situación de minoría y exclusión en numerosos barrios y municipios de nuestro país.

Así, el Partido Socialista y el Partido Popular, que gobiernan juntos en Bruselas, se muestran incapaces de proteger los intereses reales de los españoles, a quienes condenan a sufrir el deterioro de los servicios públicos, el miedo y la inseguridad, así como a su propia discriminación a la hora de recibir las ayudas sociales.

Los españoles quieren barrios seguros, donde sus hijos puedan jugar o pasear tranquilamente sin miedo a ser acosados, agredidos o asaltados lo que es especialmente grave en el caso de las niñas y mujeres y personas mayores.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Derogar el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

⁵ SÁEZ, Lorena: «Suecia pagará 30.000 euros a los inmigrantes que regresen a sus países de origen», La Razón, 14.09.24. Disponible [en línea]: https://www.larazon.es/internacional/suecia-pagara-30000-euros-inmigrantes-que-regresen-sus-paises-origen_2024091466e5c691b3741e0001e5c67d.html

⁶ RIEGERT, Bernd: «Vuelven los controles policiales a las fronteras de Alemania», DW, 16.09.24. Disponible [en línea]: <https://www.dw.com/es/vuelven-los-controles-policiales-a-las-fronteras-de-alemania/a-70232208>

⁷ Balance de Criminalidad segundo trimestre del año 2024, Ministerio del Interior. Disponible [en línea]: <https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/Balance-de-Criminalidad-Segundo-Trimestre-2024.pdf>

⁸ Respuesta del Gob 13821, de 28 de febrero de 2024 a pregunta número 8833. Respuesta del Gob 24978, de 10 de mayo de 2024 a pregunta número 18900. Respuesta del Gob 36425, de 2 de septiembre de 2024. A pregunta número 27554.

2. Poner fin a las políticas de efecto llamada y agilizar los procesos de deportación de inmigrantes ilegales.
3. Promover las modificaciones legales necesarias a fin de evitar el fraude en el empadronamiento que permite a los inmigrantes ilegales poder acceder a beneficios y ayudas sociales.
4. Impedir la recepción de ayudas sociales a quienes hayan accedido de manera ilegal a España.
5. Expulsar de forma inmediata con destino a su país de origen —o aquel del que provengan— a todos los inmigrantes que hayan accedido ilegalmente a nuestro territorio.
6. Expulsar de forma inmediata a aquellos inmigrantes legales asentados en España que cometan delitos graves o reiterados.
7. Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones u ONGs que promuevan o faciliten la inmigración ilegal.
8. Garantizar la devolución de todos los Menores Extranjeros No Acompañados a sus países de origen con sus familias.
9. Rechazar la apertura de cualquier tipo de centro de acogida de inmigrantes ilegales e iniciar el cierre de aquellos que estén en funcionamiento.
10. Suspender las ayudas de Cooperación al Desarrollo a aquellos países que no colaboren en la lucha contra la inmigración ilegal.
11. Impedir la entrada y expansión del fundamentalismo islámico en España, así como articular medidas encaminadas a evitar su financiación, ya sea mediante fondos públicos o bien por parte de terceros estados u organizaciones de cualquier tipo.
12. Cerrar los centros fundamentalistas islámicos donde se denigra a la mujer y no se respetan los principios de la civilización occidental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000068

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre cómo está afectando al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática la presunta relación del ministro con la trama de compraventa de mascarillas durante la pandemia, que investiga la Audiencia Nacional, cuyo texto se inserta a continuación, en los términos de la reformulación presentada a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada en relación con dicha Moción consecuencia de interpelación urgente, que se tramitó en los términos del acuerdo de la Mesa de la Cámara de 10 de diciembre de 2024, en virtud del cual no procede la admisión a trámite de la letra c), en la medida en que la misma invade competencias constitucionalmente reservadas al Presidente del Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre cómo está afectando al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática la presunta relación del ministro

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 257

19 de diciembre de 2024

Pág. 14

con la trama de compraventa de mascarillas durante la pandemia, que investiga la Audiencia Nacional.

Exposición de motivos

En el mes de febrero pasado salía a la luz un caso de corrupción, una trama relacionada con el cobro de comisiones ilegales por contratos de venta de material sanitario, singularmente mascarillas, a varias administraciones públicas en plena pandemia de coronavirus, que está investigando la Audiencia Nacional.

El ya denominado «caso PSOE», por implicar actuaciones de varios ministerios, dos gobiernos autonómicos en la etapa socialista, el de Iles Balears y Canarias, y el propio PSOE por la relación de quien fuera número dos de los socialistas, el ministro de Transportes y mano derecha del presidente Sánchez, José Luis Ábalos, ha derivado en una enorme causa de corrupción de la que día a día conocemos nuevos datos escandalosos y nuevas personas presuntamente implicadas.

Así las cosas, el pleno de la Cámara creó una comisión de investigación sobre la compra de material sanitario, cuyo objeto para quienes la impulsaron en realidad no era conocer la verdad, sino taparla, intentando desviar la atención sobre la magnitud de la trama.

El protagonismo en un relato de adjudicaciones irregulares, contratos por cantidades desorbitadas, mascarillas inservibles, comisiones ilegales y malversación de dinero público mientras la gente moría, lo tienen sin duda el ex ministro José Luis Ábalos, su asesor Koldo García, el entonces presidente de Canarias y actual ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres, la actual Presidenta del Congreso Francina Armengol en su etapa de presidenta de la comunidad balear, el sucesor del Sr. Ábalos como número dos del PSOE, Santos Cerdán, otros ministerios, y el nexos corruptor, Víctor de Aldama y la empresa Soluciones de Gestión.

La investigación policial y judicial continúa sus trabajos para desentrañar un caso que ya abarca miles de páginas sumariales, pero el pasado 21 de noviembre, el comisionista Víctor de Aldama, elemento indispensable de la causa, decidió acudir ante el juez de la Audiencia Nacional para declarar de forma voluntaria. Y por su testimonio pudimos conocer, además de apuntar directamente al presidente del Gobierno, su imputada esposa, Santos Cerdán y otros ministros, su relación con el ministro de Política Territorial.

El 30 de mayo de 2018, con motivo de la moción de censura, el ministro Torres decía que la corrupción es la línea roja y la decencia y la dignidad la única opción.

Apenas unos años después hemos conocido que esa línea roja de la que presumía está desdibujada. Su etapa como presidente de Canarias abarca un gran número de causas judiciales abiertas durante la pandemia.

El Caso Tito Berni, trama montada por el diputado socialista Fuentes Curbelo y su sobrino, que era director general de Agricultura en su Gobierno, que se dedicaban a ofrecer ventajas en contrataciones públicas y tratos de favor en determinadas inspecciones a cambio de mordidas, sobornos y recibir pagos en especie en forma de cenas, fiestas y prostitución.

El Caso RR7, por la adjudicación irregular de compra de mascarillas a una empresa de compraventa de coches sin solvencia por 4 millones de euros.

La adjudicación a la empresa Damco, que está investigando la Fiscalía Europea, avalada por la Audiencia Nacional, sobre la contratación de material sanitario por parte del gobierno del señor Torres con cuyo propietario presuntamente mantiene una relación de amistad, por valor superior a los 17 millones de euros.

Y, cómo no, el Caso PSOE, la contratación con Soluciones de Gestión tras la llamada de Koldo García y su conexión con Víctor de Aldama. El ministro Torres y la señora Armengol fueron la puerta de entrada de la trama en Baleares y en Canarias de Ábalos, de Aldama y de Koldo.

De este último caso, a raíz de las declaraciones del comisionista Víctor de Aldama ante el juez de la Audiencia Nacional, hemos sabido que presuntamente el actual ministro

Torres le pidió 50 000 euros por la adjudicación de un contrato de mascarillas. El intento de desacreditarle por parte del Gobierno y las personas señaladas por el mismo chocan con la resolución que apoya su puesta en libertad al apreciar el juez que aportó «datos relevantes» para la investigación dada su situación procesal.

Del mismo modo, hay que referirse al hecho de que, en su comparecencia ante la comisión de investigación en esta Cámara, y ante los avances de las indagaciones que se están llevando a cabo por la Fiscalía Anticorrupción y la Audiencia Nacional, aparentemente ha faltado a la verdad.

Negó cualquier relación con empresas y personas implicadas en la trama y la verdad táctica le desmienten a través de mensajes intervenidos por la UCO que confirman que sí conocía a Ignacio Díaz Tapia, de Megalab, que sí habló con él y que incluso le recibió en su despacho de Presidencia de la Comunidad de Canarias.

Hay que recordar que el artículo 502.3 del Código Penal establece que el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltare a la verdad en su testimonio será reo de un delito de falso testimonio ante este tipo de comisiones.

La conducta típica del delito de falso testimonio, en este caso, consiste en faltar a la verdad en su comparecencia ante la Comisión parlamentaria. En la que tenía y así se le recordó expresamente, la obligación de decir verdad en sus respuestas o declaraciones.

Esta conducta podría haber incurrido en el supuesto previsto en el Código Penal y en concordancia con el apartado 2 del artículo tercero de la Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo, de Comparecencia ante las Comisiones de Investigación del Congreso y del Senado o de ambas Cámaras, la Mesa de esta Cámara debería valorar ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal.

A tenor de todo lo anterior, la situación del ministro de Política Territorial y Memoria Democrática es insostenible.

La actuación de los miembros del Gobierno y todos los cargos públicos debe conducirse por los principios de transparencia y ejemplaridad y además el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática tiene entre sus principales competencias, la coordinación de la acción del Estado con las comunidades autónomas, la gestión de los fondos para cohesión territorial y el diálogo institucional con las administraciones locales y autonómicas y su implicación en diversos casos de corrupción le inhabilitan para continuar en sus funciones.

Finalmente, la negativa a ofrecer explicaciones mínimamente convincentes y su falta de transparencia, junto a la opacidad en la información que se le solicita y la obstrucción a las iniciativas que le reclaman rendición de cuentas, implican su responsabilidad política, al margen de la responsabilidad judicial que en un futuro le podría deparar.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar con la acción de la justicia para esclarecer las responsabilidades que pudieran derivarse de los casos de corrupción que en la actualidad están siendo investigados y que comprometen, presuntamente, al Gobierno, al Partido Socialista y al entorno familiar del presidente del Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184, 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre cómo está afectando al ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática la presunta relación del ministro con la trama de compraventa de mascarillas durante la pandemia, que investiga la

Audiencia Nacional, que se debatirá como punto sexto del orden de día en la sesión n.º 83 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 10 de diciembre de 2024.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«Por todo ello,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar con la acción de la justicia para esclarecer las responsabilidades que pudieran derivarse de los casos de corrupción que en la actualidad están siendo investigados y que comprometen, presuntamente, al Gobierno, al Partido Socialista y al entorno familiar del presidente del Gobierno.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Proponer inmediatamente al Rey la separación del Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, según el artículo 2.2.k) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

b) Aclarar con qué responsables ejecutivos o miembros del órgano de administración de sociedades cotizadas, que dependen de la regulación pública, ha contactado personalmente el Presidente del Gobierno con la finalidad de que recibieran a su esposa.

c) [...]»

Justificación.

La iniciativa original tiene el acierto de señalar las gravísimas sospechas de corrupción sobre uno de los ministros del actual Gobierno, pero sus peticiones concretas son profundamente decepcionantes por insustanciales.

Por eso, primeramente, se demanda el cese inmediato del ministro de Política Territorial y Memoria Democrática. Con independencia de las responsabilidades penales que le puedan corresponder por su actuación al frente del gobierno regional de Canarias durante la pandemia, y cuya determinación es competencia exclusiva de los Tribunales, su separación del cargo de ministro es una exigencia ineludible desde el punto de vista de la responsabilidad política.

De otra parte, y como necesario complemento de la petición de la Moción original, es absolutamente primordial determinar hasta qué punto el jefe del Ejecutivo ha podido utilizar su alta posición para cooperar en la realización de actividades ilícitas. Sin perjuicio de que deba responder de ello ante los órganos del Poder Judicial, corresponde a esta Cámara —en línea con lo antes dicho— exigir al Presidente del Gobierno su responsabilidad política, y por ello tiene el derecho y el deber de preguntarle con qué dirigentes y representantes de grandes empresas cotizadas dependientes de la regulación pública se ha puesto personalmente en contacto con el propósito de que recibieran a su esposa.

Finalmente, se añade la exigencia de que se convoquen inmediatamente elecciones, por ser una emergencia nacional la necesidad de que el Ejecutivo de Pedro Sánchez abandone el poder y de que sus miembros se pongan a disposición de la Justicia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.